



DOÑIHUE, 22 de septiembre, 2025.

Cristian Pérez Encargado Depto. Comunicaciones, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **KIMBERLY CARTAGENA ROJAS**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1. Encargada Gráficas

- I. Municipalidad de Doñihue

Gráficas

- Modificación Retiro de enseres (semanal)
- Gráfica sede lo miranda atención de publico
- Grafica día de los conductore v. asistenciales
- Bienvenido septiembre
- Atención de público O. Registro social de Hogares
- Pasamos agosto invitación / gráfica
- Diseño rotulación camioneta emergencia
- Diseño placa OLN
- Grafica permiso de circulación vehículos pesados
- Grafica Campeonato de cueca
- Grafica Campeonato de cueca / artistas
- Grafica Campeonato de cueca / cronograma
- Diseño placa Club adulto mayor
- Grafica artesanos participación Pachamanka
- Modificación diario mural alcaldía
- Impresión diplomas / invitaciones
- Diseño propuesta rotulación bus municipal
- Diseño e impresión invitación Club adulto mayor
- Diseño Post redes sociales OLN
- Diseño grafica concurso de dibujo
- Letrero horario de atención Municipio



I. MUNICIPALIDAD
DOÑIHUE
Tejiendo Futuro

- Gráficas informativas
- Modificaciones pies de firmas
- Credenciales Municipales

Corrida familiar 2025

Gráfica redes sociales
Lienzo / pasacalles
Mockups poleras
Pendón

Terreno:

Campeonato regional de cueca
Sábado 13 y domingo 14 de septiembre.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de septiembre del año 2025, boleta N°57** de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Kimberly Cartagena Rojas
Diseñadora Gráfica Profesional



Cristian Pérez
Encargado Depto. Comunicaciones.

